

MEDIDAS DE AJUSTE Y PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA CRISIS SANITARIA A CAUSA DEL COVID 19

ADANER GRANADA

Se trata de un protocolo abierto al que se irán incorporando nuevas informaciones, recomendaciones o instrucciones en función de la evolución del Covid 19.

(Basándonos en el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de Marzo de Medidas Urgentes y Extraordinarias para hacer frente al Impacto Económico y Social del Covid 19)

Tras el Estado de Alarma, la asociación ADANER Granada, asociación en Defensa de la Atención a la Anorexia Nerviosa y Bulimia de Granada, celebra una sesión extraordinaria con fecha de **19 de Mayo de 2020**, a las 10:00 horas, con los/as integrantes que se detallan:

- M^a Nazaret Álvarez Santiago. DNI: 75139696-F. Cargo: Presidenta.
- Antonia González Casares. DNI: 29081707-R Cargo: Vicepresidenta.
- Eduardo Oblaré Pérez. DNI: 24133665-H. Cargo: Secretario.
- Adoración Molero Ontiveros. DNI: 24124569-F. Cargo: Tesorera.
- Javier Rodríguez Martín. DNI: 74728177-G Cargo: Vocal.
- M^a Helea Gómez Suárez. DNI: 74692789-J. Monitora formadora ADANER.

El orden del día es el siguiente:

Adoptar una serie de medidas de contención extraordinarias para dar respuesta a la crisis sanitaria acontecida a causa del coronavirus.

La situación generada por la evolución del brote de Covid 19, ha hecho necesaria que entidades como ADANER Granada nos veamos en la necesidad de la adopción de una serie de medidas para seguir en la lucha de los trastornos de conducta alimentaria y dar respuesta a todas las personas que en estos momentos nos han demandado apoyo psicosocial y ayuda de personas especializadas en este tipo de enfermedades, tras ver un deterioro en la evolución de su enfermedad y en sus relaciones familiares y afectivas.

Introducción

El coronavirus, la enfermedad de la Covid 19 es un virus nuevo, desconocido anteriormente. Se transmite de persona a persona por vía respiratoria, a través de las gotas respiratorias de más de cinco micras. Cuando un enfermo presenta síntomas (tos, estornudos, fiebre) y tiene contacto con otra persona, la propagación es rápida.

El periodo de incubación oscila entre dos y catorce días, por ello se deben tomar todas las medidas de protección que están a nuestro alcance, además de un aislamiento de personas contagiadas y portadoras de dicho virus.

Objetivos

- Extremar las precauciones para garantizar la salud tanto de las personas que forman parte de la entidad ADANER Granada como de nuestros/as usuarios/as, con la implantación de una serie de medidas necesarias.
- Control de la propagación del virus.
- Asegurar el funcionamiento normal de la asociación para garantizar la continuidad de nuestra labor en la lucha de los trastornos de conducta alimentaria.

La Junta Directiva y demás integrantes de la sesión extraordinaria celebrada en la fecha arriba indicada, adoptan las siguientes medidas preventivas generales:

- Se informará a todo el personal sobre el virus, sus vías de transmisión y las medidas de prevención individuales a tomar, haciendo especial hincapié en las medidas higiénicas.
- Se reforzará la limpieza y desinfección de las instalaciones, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión.
- Individualmente se procederá a limpiar y desinfectar la zona y equipos de trabajo (mesa, ordenador, teclado, ratón, móvil.), una vez terminada la jornada laboral.
- Utilizar solo nuestros equipos de trabajo (Ordenador, Móvil...).
- Mantener siempre la distancia social de al menos 2 metros.
- Al acceder a las instalaciones de la asociación ADANER Granada se tomará la temperatura corporal, se efectuará desinfección de las suelas del calzado con gel desinfectante pulverizado y desinfección de manos con gel hidro-alcohólico.
- Obligación del uso de mascarillas a toda persona que acuda a la sede.
- Se realizará una ventilación natural de las instalaciones durante el mayor tiempo posible según las condiciones climáticas.
- Como norma general, se debe potenciar la atención por vía telefónica y telemática, dejando el contacto directo entre personas cuando sea exclusivamente mediante cita previa.

- Flexibilidad horaria para todas las trabajadoras de la asociación ADANER Granada, teniendo en cuenta sus circunstancias familiares, y la posibilidad de conciliar su vida laboral y familiar.
- Las reuniones de trabajo se realizarán, preferentemente, mediante sistemas de videoconferencia.
- Se utilizará material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, o bien asegurando, en caso de que tengan que compartirse, una limpieza y desinfección exhaustiva con material desechable previa y posterior a cada uso.
- Despachos individuales: Uso prioritario y exclusivo para las personas que dispongan de despacho individual.
- Despachos compartidos: En los despachos dobles o triples no podrá haber más de dos personas simultáneamente.
- Se cancela hasta nueva orden la formación de personas en prácticas de diferentes carreras universitarias y módulos. (**NOTA:** A partir del mes de Septiembre de 2020, se vuelve a acoger a personas en prácticas, teniendo siempre en cuenta todas las medidas de protección y seguridad acordadas).
- Si existe sospecha de padecer la enfermedad, abstenerse de ir a trabajar, avisando a la entidad de dicha sospecha.

-Si los síntomas aparecen en el trabajo:

- Si un trabajador, persona voluntaria o en prácticas de la Asociación se pone repentinamente enferma durante la realización de sus funciones, con síntomas de FIEBRE ($+37^{\circ}$), TOS Y FALTA DE AIRE debe **comunicarlo inmediatamente** a la Presidenta de la Asociación, o en su defecto, a cualquier miembro de la Junta Directiva.
- Debe informar de los/as trabajadores/as o demás personas voluntarias con los haya estado en contacto.
- Las actuaciones en la empresa deben consistir en ventilar bien el despacho en el que haya estado apartado la persona enferma así como limpiar y desinfectar la sede haciendo especial hincapié en las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto dicha persona (mesa, silla, teclado...).

Siendo las 10: 45 horas se da por finalizada la sesión extraordinaria (siendo reflejada en la página 100 bis del Libro de Actas de la asociación ADANER Granada), procediéndose la declaración por parte de la/s persona/as trabajadora/s de su lectura y conformidad: documento que acredita mediante la firma de que se ha leído y entendido este protocolo y asume su parte de responsabilidad y se compromete con su implantación.

Para que conste y surta efecto donde proceda, en **Granada, actualizado a fecha de 22 de Marzo de 2021.**

Fdo. M^a Nazaret Álvarez Santiago
Presidenta ADANER Granada



Fdo. Eduardo Oblaré Pérez
Secretario ADANER Granada

